



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 136-2023- MDMM

Mariano Melgar,

04 JUL 2023

VISTO:

Informe N°642-2023-GDU-MDMM de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Informe N°499-MDMM/A-GM-GA-ABAST de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales; Dictamen Legal N°1285-2023-GAJ/MDMM, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N°30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°02-2023-MDMM de 19 de enero de 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el año 2023, publicándose el 25 de enero a través del SEACE, el que posteriormente ha sido modificado por Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2023-MDMM y la Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2023-MDMM.



Que, mediante el Informe N°499-MDMM/A-GM-GA-ABAST de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, indica que la Gerencia de Desarrollo Urbano –área Usuaría de manera posterior a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023 con informe N° 642-2023-GDU-MDMM solicita retirar doce (12) procedimientos de selección de acuerdo a la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva 002-2019-OSCE/CD, se requiere aprobar su modificación por exclusión al Plan Anual de Contrataciones 2023.

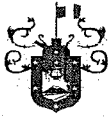


Que, el art. 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S. N° 082-2019-EF. (TUO LCE.) Estipula que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de Bienes, Servicios y Obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto Institucional de Apertura.

Que, el artículo 6 numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala "luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", así mismo el numeral 6.4 señala lo siguiente "es requisito para la convocatoria el procedimiento de selección salvo para la comparación de precios que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad".

Que, por otro lado, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2.: "(...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada en cualquier caso mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130 -2023- MDMM

Que, asimismo en el sub numeral 7.5.5. del numeral 7.5 de la acotada Directiva, se establece que: "(...) Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC. (...)".

Que, dentro de este marco legal ha sido merituada la sustentación formulada mediante el Informe N°499-MDMM/A-GM-GA-ABAST de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, por lo que corresponde disponer la exclusión de los procedimientos solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, mediante Dictamen Legal N°285-2023-GAJ/MDMM, Gerencia de Asesoría, es de la opinion de aprobar la exclusión de doce (12) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el año fiscal 2023.

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444. (Vigente desde el 30.01.2019) y su reglamento, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MDMM, Dictamen Legal N°285-2023-GAJ/MDMM, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EXCLUSIÓN de doce (12) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el año fiscal 2023, conforme se detalla a continuación:

Item	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cantidad de	Fuentes Financiamiento	Mes Previsto
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD JERUSALEN Y EL MIRADOR, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA VIA CONECTORA DE LOS CENTROS POBLADOS NUEVA ISRAEL, VIRGEN DEL ROSARIO, VIRGEN DE CHAPI, SEÑOR DE HUANCA, HEROES DEL CENEP, LOS OLIVOS, NUEVO MILENIO, CERRITO BELEN, PUEBLO LIBRE, AMPLIACION ATALAYA I ZONA A Y AMPLIACION ATALAYA I ZONA B, LOS ALPES, LOS BALCONES DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR - DISTRITO DE MARIANO MELGAR -	Licitación Pública	1	[Recursos Determinados]	

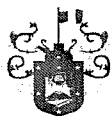


Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2023- MDMM

		PROVINCIA DE AREQUIPA- REGION AREQUIPA / Obra			
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN JERUSALEN ZONA A, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL A.H. ASOCIACION DE VIVIENDA EL MIRADOR DE MARIANO MELGAR - PARTE ALTA ZONA I DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD GENERALISIMO SAN MARTIN EN EL P.J. ALTO SAN MARTIN DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA ESTADOS UNIDOS - ZONA D PPJJ GENERALISIMO SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACION PRO - VIVIENDA LOS ROSALES DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - II ETAPA / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	CREACION DEL SERVICIO DE INTERCONEXION VIAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MARIA DEL TRINFO, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	RENOVACION DE VEREDA Y BERMA, CONSTRUCCION DE VEREDA Y BERMA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) DETERMINADAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN ZONA C, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2023- MDM

10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUEBLO JOVEN SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVO DIVINO MAESTRO N°40283 EN EL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN ZONA A DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	
13	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO MARACANA EN EL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN ZONA A, MZ 17A LOTE 1 DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA / Obra	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	

ARTÍCULO SEGUNDO. – DERIVAR, el presente expediente a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, realice la publicación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Mariano Melgar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación publique la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFÍQUESE, la presente resolución, a la Gerencia de Administración, Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales y las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 Abg. M. Favio Agostinelli Chacón
 GERENTE MUNICIPAL

EXP.-
CC.
Interesado
Archivo